

## POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

### Objetivo

Establecer los lineamientos de política ambiental que deben tenerse en cuenta en todas las acciones desarrolladas por los servidores públicos del Centro Nacional de Memoria Histórica que garanticen un compromiso efectivo con el medio ambiente disminuyendo los impactos negativos generados con las acciones de la Entidad, para lograr un ambiente sano y sostenible.

### Marco Legal

- Constitución Política Nacional, artículos 8, 79, 80 y 95 en los cuales se establece el derecho de todos los ciudadanos colombianos a propender por la protección de los recursos naturales, a garantizar su desarrollo sostenible y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental
- Numeral 17 del artículo 9 del Decreto 4803 de 2011 que faculta al Director para dirigir, orientar y controlar la elaboración, adopción y ejecución de los planes de acción, para plan de compras y demás instrumentos que permitan la programación y utilización eficiente y eficaz de los recursos físicos y humanos asignados al Centro.

### Principios

- 1) Propender por la inclusión de principios éticos y ambientales en el desarrollo de las funciones del Centro.
- 2) Dar cabal cumplimiento a las normas nacionales y locales en materia ambiental.
- 3) Promover el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- 4) Garantizar el uso responsable de los recursos naturales y físicos que disminuyan el impacto negativo en el medio ambiente.
- 5) Incluir acciones que propendan por la conservación ambiental en los planes y programas del Centro de Memoria.
- 6) Adoptar política de compras que hagan exigible acciones protectoras del medio ambiente.
- 7) Adoptar estrategias para la gestión integral de residuos, fomentando el ahorro y la reutilización de los recursos naturales no renovables.
- 8) Incluir dentro de los planes de inducción y capacitación la divulgación de la política y las estrategias de gestión ambiental.
- 9) Regirse por la sostenibilidad ambiental para mostrar un compromiso con la conservación del medio ambiente y el patrimonio nacional.
- 10) Destinar los recursos técnicos y financieros requeridos para la aplicación de la política ambiental.

Carrera 6 No. 35 – 29 PBX 796 5060 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia

## Estrategias

1. Desarrollar acciones de pedagogía de la divulgación de la política ambiental a través de talleres, eventos y capacitaciones.
2. Campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de los recursos físicos y tecnológicos de la Entidad.
3. Apropiar las políticas ambientales en los términos de referencia de las compras del Centro Nacional de Memoria.
4. Expedir instructivos para la gestión y disposición de residuos que se generan en el cumplimiento de las actividades del Centro.
5. Garantizar que las instalaciones del Centro serán espacios libres de humo.
6. Tomar las acciones tendientes, para adoptar la metodología de la medición de huella de carbono, cuando las condiciones físicas y financieras lo permitan.
7. Implementar acciones que permitan disminuir el impacto ambiental en los eventos organizados por el Centro.
8. Implementar la estrategia Cero Papel del Gobierno Nacional, para reducir el consumo de papel y de insumos en la reproducción de documentos.
9. Promover el uso de herramientas tecnológicas que disminuyan el consumo de recursos que impactan negativamente el medio ambiente.
10. Y las demás que conforme a la naturaleza del Centro se puedan implementar, en aras de tener un ambiente sano.

## Alcance

Esta política será de obligatorio acatamiento para todos los servidores públicos del Centro y todos aquellos actores que tengan una relación formal con la Entidad.

## Control

Cada jefe de dependencia deberá velar por el cumplimiento de la política ambiental.

## Divulgación

La política ambiental del Centro Nacional de Memoria Histórica será dada a conocer a través de la página web de la entidad y cualquier otro medio que se considere idóneo.

Expedida en Bogotá D.C.

  
GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ  
Director General

Carrera 6 No. 35 – 29 PBX 796 5060 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia

